



Resolución Ministerial

Lima, ...1... de SEPTIEMBRE del 2017



Visto, el expediente N° 17-028392-001, que contiene los Oficios N° 418-DG-115-2017-HEJCU-OP y N° 536-DG-150-2017-HEJCU-OP, emitidos por el Director General del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

CONSIDERANDO:



Que, por Resolución Jefatural N° 765-2016/IGSS, de fecha 6 de diciembre de 2016, se designó a la médico cirujano Luz María Loo Palomino de Li, en el cargo de Directora Ejecutiva, Nivel F-4, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";



Que, con Resolución Jefatural N° 035-2017/IGSS, de fecha 22 de febrero de 2017, se renovó con eficacia anticipada al 1 de enero de 2017, los encargos efectuados en el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", entre ellos, al médico cirujano Enrique Eladio Gutiérrez Yoza, en el cargo de Director Adjunto, Nivel F-4 de la Dirección General;



Que, mediante Oficio N° 418-DG-115-2017-HEJCU-OP, el Director General del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" comunica que la médico cirujano Luz María Loo Palomino de Li, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, ha pedido licencia sin goce de haber del 13 al 23 de marzo de 2017, por lo que solicita encargar sus funciones al médico cirujano Enrique Eladio Gutiérrez Yoza, en adición a sus funciones de Director Adjunto;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 169-2017/MINSA, se da por concluido el proceso de transferencia de competencias, funciones, presupuesto, recursos, acervo documentario y bienes del Instituto de Gestión de Servicios de Salud al Ministerio de Salud, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30526, Ley que desactiva el Instituto de Gestión de Servicios de Salud;



Que, a través del Informe N° 383-2017-EIE-OARH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos señala que corresponde aceptar el encargo de funciones

al profesional propuesto toda vez que la médico cirujano Luz María Loo Palomino de Li se encontró con licencia sin goce de haber del 13 al 23 de marzo de 2017;



Que, el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superior al del servidor;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, y;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el numeral 17.1 del artículo 17 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y del Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar licencia sin goce de haber por motivos particulares a la médico cirujano **Luz María Loo Palomino de Li**, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", con eficacia al 13 de marzo de 2017 hasta el 23 de marzo del mismo año.

Artículo 2.- Encargar al médico cirujano **Enrique Eladio Gutiérrez Yoza**, las funciones de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", en adición a sus funciones, con eficacia al 13 de marzo de 2017 hasta el 23 de marzo del mismo año, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA J. GARCIA FUNEGRA
Ministra de Salud

